

LA **SEÑALIZACIÓN** EN SÍ NO CONSTITUYE NINGÚN MEDIO DE PROTECCIÓN NI DE PREVENCIÓN, SINO QUE COMPLEMENTA LA ACCIÓN PREVENTIVA EVITANDO ACCIDENTES AL ACTUAR SOBRE LA CONDUCTA DEL TRABAJADOR/A.

IMAGEN	SIGNIFICADO	FORMA
	ADVERTENCIA	TRIANGULAR
	PROHIBICIÓN	REDONDA
	OBLIGACIÓN	REDONDA
	LUCHA CONTRA INCENDIOS	RECTANGULAR O CUADRADA
	SALVAMENTO O SOCORRO	RECTANGULAR O CUADRADA

Señales de **advertencia**, de forma triangular, con pictograma o símbolo en negro y fondo en amarillo. Estas señales advierten de un riesgo o peligro.

Señales de **prohibición**, de forma redonda con pictograma o símbolo en negro, fondo blanco y bordes y banda rojos. La banda ha de ir siempre transversal descendente de izquierda a derecha. Prohíben un comportamiento capaz de provocar un peligro.

Señales de **obligación**, de forma redonda con pictograma o símbolo en blanco y con fondo azul. Obligan a un comportamiento determinado, para evitar situaciones de riesgo.

Señales de **lucha contra incendios** y de **salvamento**, ambas de forma rectangular con el símbolo en blanco y fondo rojo y verde respectivamente. Las primeras describen e indican la situación de los equipos de lucha contra incendios y las segundas dan indicaciones relativas a las salidas de socorro, a los primeros auxilios o a los dispositivos de salvamento.

¿QUÉ SE SEÑALIZA?



El **acceso** a zonas en cuya actividad se requiera la utilización de EPI (equipos de protección individual).



Zonas o locales que requieran de **personal autorizado** para su acceso.



Todo el centro de trabajo, para dar a conocer a todos sus trabajadores/as situaciones de emergencia y/o instrucciones de protección.



Equipos de **lucha contra incendios**, **salidas y recorridos de evacuación**, y la ubicación de **primeros auxilios**.

Las **señales luminosas** son emitidas por un dispositivo que hace que la propia señal parezca estar formada por un material luminoso; las **acústicas** son señales sonoras codificadas, emitidas y difundidas por medio de un dispositivo apropiado, sin intervención de voz humana o sintética.



Las **señales gestuales** se realizan moviendo o colocando los brazos o manos de forma concreta para guiar a las personas que estén realizando maniobras que constituyan un riesgo o peligro para los trabajadores.



Estas han de ser precisas, simples, fáciles de realizar y claramente distinguibles de cualquier otra señal gestual.



La **señalización con cinta** se efectúa mediante cintas o vallas, con franjas alternas amarillas y negras con una inclinación de 45° aproximadamente.



CASCO
ROPA DE ALTA VISIBILIDAD
CALZADO DE SEGURIDAD

El **señalista o encargado de señales** dirige, mediante señalización gestual o verbal, al operador o maquinista y a conductores de vehículos privados. En el caso de encontrarse en una obra que interfiera con el tráfico rodado, lo hará mediante un código de señales conocido por todas las partes.